



RÍO BUENO, 16 de agosto de 2021.

DECRETO EXENTO N° 2317

ID DOC: 421539

VISTOS:

1.- Los Artículo 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021 – 2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- El estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio chileno mediante el decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones, hasta el 30 de septiembre de 2021.
- 4.- Cartas presentadas por los Locatarios del Terminal de Buses de Río Bueno, Empresa de Buses Fichtur Ltda., Empresa de Buses Bus Norte Ltda., y Empresa de Transportes Bus Norte Cargo Ltda., solicitando rebaja del cincuenta por ciento del valor mensual, debido al estado de emergencia de salud pública.
- 5.- El acuerdo N° 18, tomado en reunión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de julio de 2021, aprobando rebaja del cincuenta por ciento del valor mensual de los arriendos locales Terminal de Buses, meses de julio a septiembre de 2021.

DECRETO:

- 1.- **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** rebaja del cincuenta por ciento de los arriendos de los locales comerciales ubicados en el interior del Terminal de Buses, meses de julio a septiembre de 2021.



Río Bueno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

de los siguientes locatarios: Sra. Estela Vargas Riquelme, Sra. María Soto Soto, Sra. Sandra Zumelzu Mera, Sra. Inés Faúndez Vega, Sra. Claudina Bobadilla Vera, Sr. Jorge Cárdenas Medina, Sr. Javier Fuentealba Monsalve, Sr. Byron Caihuan Representante Empresa de Transportes Vivanco Ltda., Sr. Guido Cárdenas Cárdenas, Sr. Luis Andrade Duarte, Sr. Juan Sandoval Machuca, Sr. Juan Dyarzun Copier, Empresa de Buses Fichtur, Empresa Bus Norte Ltda., y Empresa Bus Norte Cargo Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES
MUNICIPALES Y REGISTROS TRASPASADOS



[Handwritten signature]
CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA



[Handwritten signature]
MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
PASP/AMRP/AEDA/eds